

TEMA 9.3. Fernando VII: Absolutismo y liberismo. La emancipación de la América Española.

DECRETO DE VALENCIA DE FERNANDO VII

Desde que la Divina Providencia, por medio de la renuncia espontánea y solemne de mi Augusto Padre, me puso en el Trono de mis mayores, del cual ya me tenía jurado sucesor el Reino por medio de sus Procuradores juntos en Cortes (...). Mis primeras manifestaciones se dirigieron a la restitución de varios Magistrados y otras personas que arbitrariamente se había separado de sus destinos, pues la dura situación de las cosas y la perfidia de Bonaparte, de cuyos crueles efectos quise, pasando a Bayona, preservar a mis pueblos, apenas dieron lugar a más.

Reunida allí la Real Familia, se cometió en toda ella, y señaladamente en mi persona, un atroz atentado (...), violentando en lo más alto el sagrado derecho de gentes, fui privado de mi libertad, y lo fui, de hecho, del Gobierno, de mis Reinos, y trasladado a un palacio con mi muy amados hermanos y tío, sirviéndonos de decorosa prisión, casi por espacio de seis años, aquella estancia (...). Con esto quedé todo a la disposición de las Cortes, las cuales en el mismo día de su instalación (...) me despojaron de la soberanía (...), atribuyéndola a la Nación, para apropiársela así ellos mismos, y dar a ésta (...) una Constitución que (...) ellos mismos sancionaron y publicaron en 1812. Este primer atentado contra las prerrogativas del trono (...), fue como la base de los muchos que a éste siguieron (...); se sancionaron, no leyes fundamentales de una Monarquía moderada, sino las de un Gobierno popular (...). De todo esto, luego que entré dichosamente en mi reinado, fui adquiriendo fiel noticia y conocimiento(...).

Yo os juro y prometo a vosotros, verdaderos y leales españoles que habéis sufrido, no quedaréis defraudados en vuestros nobles empeños. (...) Por tanto, habiendo oído lo que (...) me han informado personas respetables por su celo y conocimientos, y los que acerca de cuanto aquí se contiene me ha expuesto en representaciones que de varias partes del Reino se me han dirigido, (...) declaro que mi Real ánimo es, no solamente no jurar ni acceder a dicha Constitución, ni a decreto alguno de las Cortes generales y extraordinarias ni de las ordinarias actualmente abiertas (...), sino el de declarar aquella Constitución y aquellos decretos nulos y de ningún valor ni efecto, (...) como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio del tiempo, y sin obligación en mis pueblos y súbditos de cualquier clase y condición a cumplirlos y guardarlos.

Dado en Valencia a 4 de Mayo 1814, Yo el Rey.

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES:

1. Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió. (Puntuación máxima: 1'5 puntos).
2. Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido. (En ningún caso se puntuará la repetición o simple glosa del texto. Puntuación máxima: 1'5 puntos).
3. Responda a las siguientes cuestiones (Puntuación máxima: 1'5 puntos por cuestión):
 - a) Señale las etapas del reinado de Fernando VII y las características principales de cada una de ellas.
 - b) ¿Cuáles son las características principales de la Constitución a que hace referencia el texto?

ACTA DE INDEPENDENCIA DE VENEZUELA

En el nombre de Dios todopoderoso.

Nosotros, los representantes de las provincias unidas de Caracas, Cumaná, Margarita, Barcelona, Mérida y Trujillo, que forman la confederación americana de Venezuela en el continente meridional, reunidos en congreso, y considerando la plena y absoluta posesión de nuestros derechos, que recobramos justa y legítimamente desde el 19 de abril de 1810 en consecuencia de la jornada de Bayona, y la ocupación del trono español por la conquista y sucesión de otra nueva dinastía constituida sin nuestro consentimiento: queremos antes de usar de los derechos, de que nos tuvo privados la fuerza por más de tres siglos, y nos ha restituido el orden político de los acontecimientos humanos, patentizar al Universo las razones, que han emanado de estos acontecimientos, y autorizar el libre uso que vamos a hacer de nuestra soberanía (...).

Es contrario al orden, imposible al gobierno de España y funesto a la América el que, teniendo ésta un territorio infinitamente más extenso y una población incomparablemente más numerosa, dependa y esté sujeta a un ángulo peninsular del continente europeo. Las cesiones de Bayona, las jornadas de Aranjuez y las órdenes del lugarteniente duque de Berg a la América debieron poner en uso los derechos que hasta entonces habían sacrificado los americanos a la unidad e integridad de la nación española.

Hemos permanecido tres años en una indecisión y ambigüedad política tan funesta y peligrosa que ella sólo bastaría a autorizar la resolución que la fe de nuevas promesas y los vínculos que la fraternidad nos habían hecho diferir, hasta que la necesidad nos ha obligado a ir más allá de lo que nos propusimos, impelidos por la conducta hostil y desnaturalizada de los gobiernos de España, que nos ha relevado del juramento condicional con que hemos sido llamados a la augusta representación que ejercemos (...).

Por tanto (...) nosotros, los representantes de las provincias unidas de Venezuela, poniendo por testigo al Ser Supremo de la justicia de nuestro proceder (...) declaramos solemnemente al mundo que sus provincias unidas son y deben ser desde hoy, de hecho y derecho, estados libres soberanos e independientes.

Declaración de Bolívar. Caracas, 5 de julio de 1811

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES.

1. Clasifique el texto, explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió.
2. Indique y explique la idea fundamental y las ideas secundarias.

Tema 10.2. Isabel II. La organización del régimen liberal.

Constitución de 1845.

Art. 2º. Todos los españoles puedan imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción a las leyes.

Art. 6º. Todo español está obligado a defender la Patria con las armas cuando sea llamado por la ley y a contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado.

Art. 7º. No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningún español, ni allanada su casa sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Art. 11. La Religión de la Nación española es la católica, apostólica, romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Art. 12. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 13. Las Cortes se componen de los Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los Diputados.

Art. 26. Las Cortes se reúnen todos los años. Corresponde al Rey convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones, y disolver el Congreso de los Diputados; pero con la obligación, en este último caso, de convocar otras Cortes y reunir las dentro de tres meses.

Art. 43. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se extiende a todo cuanto conduce a la conservación del orden público en lo interior, y a la seguridad del Estado en lo exterior, conforme a la Constitución y a las leyes.

Art. 44. El Rey sanciona y promulga las leyes.

A) Comentario de texto

- 3. Clasifique el texto, explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino, propósitos por los que se escribió.**
- 4. Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido.**

TEMA 10.3. Sexenio democrático (1868-1874).

TEXTO: PROCLAMA DE LOS GENERALES SUBLEVADOS EN CÁDIZ EN 1868.

" Españoles: La ciudad de Cádiz puesta en armas con toda su provincia (...) niega su obediencia al gobierno que reside en Madrid, segura de que es leal intérprete de los ciudadanos (...) y resuelta a no deponer las armas hasta que la Nación recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla. (...)

Hollada *la ley fundamental (...), corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno, (...) muerto el Municipio; pasto la Administración y la Hacienda de la inmoralidad y del agio*; tiranizada la enseñanza; muda la prensa (...). Tal es la España de hoy. Españoles, ¿quién la aborrece tanto que no se atreva a exclamar: "Así ha de ser siempre"?

(...) Queremos que una legalidad común por todos creada tenga implícito y constante el respeto de todos. (...)

Queremos que un Gobierno provisional que represente todas las fuerzas vivas del país asegure el orden, en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneración social y política.

Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito con el concurso de todos los liberales, unánimes y compactos ante el común peligro; con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el fruto de sus sudores siga enriqueciendo la interminable serie de agiotistas y favoritos; con los amantes del orden, si quieren ver lo establecido sobre las firmísimas bases de la moralidad y del derecho; con los ardientes partidarios de las libertades individuales, cuyas aspiraciones pondremos bajo el amparo de la ley; con el apoyo de los ministros del altar, interesados antes que nadie en cegar en su origen las fuentes del vicio y del ejemplo; con el pueblo todo y con la aprobación, en fin, de la Europa entera, pues no es posible que en el consejo de las naciones se haya decretado ni decrete que España ha de vivir envilecida. (...)

Españoles: acudid todos a las armas, único medio de economizar la efusión de sangre (...), no con el impulso del encono, siempre funesto, no con la furia de la ira, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada.

! Viva España con honra!

Cádiz, 19 de septiembre de 1868.- Duque de la Torre, Juan Prim, Domingo Dulce, Francisco Serrano, Ramón Nouvillas, Rafael Primo de Rivera, Antonio Caballero de Rodas, Juan Topete".

- hollar: pisar, humillar, despreciar.
- Agio: beneficio, especulación.

TEMA 10.4 Evolución económica y cambio social. El arranque del movimiento obrero (1833-1875)

Real Decreto Declarando la Venta de bienes del Clero (19 de febrero de 1836).

Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces, que han venido a ser propiedad de la Nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado (...) conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la reina doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas y los demás que hayan sido adjudicados a la Nación por cualquier título o motivo (...)

Artículo 4º. Que todos los medios rústicos susceptibles de división, sin menoscabo de su valor, o sin graves dificultades para su propia venta, se distribuyan en el mayor número de partes o suertes que se pudiere.

Artículo 5º. Que estas suertes se pongan en venta con total separación, como si cada una hubiese compuesto una propiedad aislada.

Artículo 10º. El pago del precio del remate se hará de uno de estos dos modos: o en títulos de deuda consolidada o en dinero en efectivo.

Artículo 13º. Todos los compradores (...) satisfarán la quinta parte del precio de remate antes de que se otorgue la escritura que les transmita la propiedad.

Artículo 14º. Las otras cuatro quintas partes se pagarán a saber: Los compradores a títulos de la deuda consolidada, otorgando obligaciones de satisfacer cada uno de los ocho años siguientes, la octava parte de dichas cuatro quintas, o sea, un 10% del importe total del remate. Y los compradores a dinero las otorgarán de satisfacer en cada uno de los dieciséis años siguientes una decimosexta parte de las mismas cuatro quintas, o sea, un 5% del importe total del remate (...).

En el Pardo a 19 de febrero de 1836. D. Juan Álvarez Mendizábal. Gazeta de Madrid, 21 de febrero de 1836.

1. Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió. (Puntuación máxima: 2'5 puntos).
2. Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido. (En ningún caso se puntuará la repetición o simple glosa del texto. Puntuación máxima: 2'5 puntos).
3. Responda a las siguientes cuestiones (Puntuación máxima: 2'5 puntos por cuestión):
 - a) Explique el proceso de la desamortización en la época isabelina.
 - b) Repercusiones de las desamortizaciones

El peligro de la Internacional, visto desde la óptica conservadora

«Hoy asistimos a la aparición de una de esas cuestiones temerosas ante la Europa sorprendida y consternada. [...] ¡Tremendo retroceso habría de sufrir ésta, si en tal prueba salieren vencidos los principios tutelares de su existencia y desenvolvimiento!

Y vencidos saldrían, si los ánimos rectos, si los hombres cuyos intereses morales y materiales están amenazados, si las clases legítimas ciegamente combatidas, no abriesen a tiempo los ojos, para ver y evitar el abismo a donde empuja a la sociedad entera, esa tempestad de errores y ese huracán desencadenado de pasiones, que trae consigo con nueva consistencia y forma esta especie de encarnación humana, políglota y cosmopolita, que se titula la *Asociación Internacional*.

[...] Toda idea de religión, y por tanto de moral eficaz y verdadera; toda idea de autoridad, vínculo preciso de la cohesión social; toda idea de patria, elemento indispensable del organismo humano y de la educación y desarrollo de las aptitudes individuales, están proscritas en esa concitación de las masas, depositarias de la fuerza material: la familia, disuelta y pervertida; el trabajo, desfigurado en su origen y en sus fines; y la propiedad, combatida y codiciada como objeto definitivo y práctico de toda esa evolución perturbadora y desesperada, a que, según ya hemos visto, se aspira. [...]

Si se rompe y desgarran la *familia*, grupo elemental de las sociedades civilizadas, base cierta de la felicidad individual y del nervio de los Estados [...]. Si se destruye la hermosa idea de la *patria*, que reúne en sí los sentimientos más caros y más nobles, a cuyo calor se educan y forman el hombre y el ciudadano, para ser cada uno con la suma de sus especiales aptitudes útil miembro de las humanas sociedades (...) Si se envenena el trabajo con la rebelión del orgullo y la envidia, y la enemistad insensata al capital y la riqueza (...), preciso es descorrer el velo y mostrar a todos el móvil, que a tales atentados guía: la pereza de subir al capital por el trabajo, la codicia de disfrutar el producto del trabajo ajeno, la envidia de que el fruto del trabajo acumulado de un padre amante y solícito vaya a manos de sus hijos y descendientes, y no a los hijos de otro padre, tal vez indolente (...)

Hoy, en suma, es un deber sagrado salir al encuentro de los modernos errores con noble franqueza y serena valentía, que por su misma sinceridad imponga respeto a los adversarios, y en el campo de la doctrina, vencerlos, y en el de las tentadoras seducciones, desarmarlos “.

La Defensa de la Sociedad, Madrid, 20 de febrero de 1872.

1. Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió. (Puntuación máxima: 2'5 puntos).
2. Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido. (En ningún caso se puntuará la repetición o simple glosa del texto. Puntuación máxima: 2'5 puntos).

Tema 11.1 El sistema canovista. La constitución de 1876 y el turno de partidos. La oposición al sistema. Regionalismo y nacionalismo.

1. El Manifiesto de Sandhurst

«He recibido de España un gran número de felicitaciones con motivo de mi cumpleaños, y algunas de compatriotas nuestros residentes en Francia. Deseo que con todos sea usted intérprete de mi gratitud y mis opiniones.

Cuantos me han escrito muestran igual convicción de que sólo el restablecimiento de la monarquía constitucional puede poner término a la opresión, a la incertidumbre y a las crueles perturbaciones que experimenta España. Díceme que así lo reconoce ya la mayoría de nuestros compatriotas, y que antes de mucho estarán conmigo los de buena fe, sean cuales fueren sus antecedentes políticos, comprendiendo que no pueda tener exclusiones ni de un monarca nuevo y desapasionado ni de un régimen que precisamente hoy se impone porque representa la unión y la paz. No sé yo cuándo o cómo, ni siquiera si se ha de realizar esa esperanza. Sólo puedo decir que nada omitiré para hacerme digno del difícil encargo de restablecer en nuestra noble nación, al tiempo que la concordia, el orden legal y la libertad política, si Dios en sus altos designios me la confía.

Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España. Arranca este de una legislación secular, confirmada por todos los precedentes históricos, y está indudablemente unida a todas las instituciones representativas, que nunca dejaron de funcionar legalmente durante los treinta y cinco años transcurridos desde que comenzó el reinado de mi madre hasta que, niño aún, pisé yo con todos los míos el suelo extranjero.

Huérfana la nación ahora de todo derecho público e indefinidamente privada de sus libertades, natural es que vuelva los ojos a su acostumbrado derecho constitucional y a aquellas libres instituciones que ni en 1812 le impidieron defender su independencia ni acabar en 1840 otra empeñada guerra civil. Debióles, además, muchos años de progreso constante, de prosperidad, de crédito y aun de alguna gloria; años que no es fácil borrar del recuerdo cuando tantos son todavía los que los han conocido.

Por todo esto, sin duda, lo único que inspira ya confianza en España es una monarquía hereditaria y representativa, mirándola como irremplazable garantía de sus derechos e intereses desde las clases obreras hasta las más elevadas.

En el intretanto, no sólo está hoy por tierra todo lo que en 1868 existía, sino cuanto se ha pretendido desde entonces crear. Si de hecho se halla abolida la Constitución de 1845, hállese también abolida la que en 1869 se formó sobre la base inexistente de la monarquía.

Si una Junta de senadores y diputados, sin ninguna forma legal constituida, decretó la república, bien pronto fueron disueltas las únicas Cortes convocadas con el deliberado intento de plantear aquel régimen por las bayonetas de la guarnición de Madrid. Todas las cuestiones políticas están así pendientes, y aun reservadas, por parte de los actuales gobernantes, a la libre decisión del porvenir.

Afortunadamente la monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad y cuantas condiciones de acierto hacen falta para que todos los problemas que traiga su restablecimiento consigo sean resueltos de conformidad con los votos y la convivencia de la nación.

No hay que esperar que decida ya nada de plano y arbitrariamente, sin Cortes no resolvieron los negocios arduos de los príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la monarquía, y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente, y cuando todos los españoles estén ya habituados a los procedimientos parlamentarios. Llegado el caso, fácil será que se entiendan y concierten las cuestiones por resolver un príncipe leal y un pueblo libre.

Nada deseo tanto como que nuestra patria lo sea de verdad. A ello ha de contribuir poderosamente la dura lección de estos últimos tiempos que, si para nadie puede ser perdida, todavía lo será menos para las hornadas y laboriosas clases populares, víctimas de sofismas pérfidos o de absurdas ilusiones.

Cuanto se está viviendo enseña que las naciones más grandes y prósperas, y donde el orden, la libertad y la justicia se admiran mejor, son aquellas que respetan más su propia historia. No impiden esto, en verdad, que atentamente observen y sigan con seguros pasos la marcha progresiva de la civilización. Quiera, pues, la Providencia divina que algún día se inspire el pueblo español en tales ejemplos.

Por mi parte, debo al infortunio estar en contacto con los hombres y las cosas de la Europa moderna, y si en ella no alcanza España una posición digna de su historia, y de consuno independiente y simpática, culpa mía no será ni ahora ni nunca. Sea la que quiera mi propia suerte ni dejaré de ser buen español ni, como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal.

Suyo, afmo., Alfonso de Borbón.

Nork-Town (Sandhurst), 1 de diciembre de 1874

LA MANIPULACIÓN ELECTORAL

«La nuestra es una farsa en toda su desnudez, una completa farsa, especial y exclusiva de las elecciones españolas. Ya se trate de sufragio universal o restringido, no hay sino un solo y único elector: el ministro de la Gobernación, el cual, ayudado por los gobernadores de las provincias y por un ejército de funcionarios de toda clase, sin olvidar a los altos dignatarios de la Magistratura y de la Universidad, prepara, ejecuta y lleva a cabo todas las elecciones desde su despacho, bien situado en el centro de Madrid.

Se confeccionan las listas de electores poniendo algunos nombres reales entre una serie de nombres imaginarios y, sobre todo, nombres de difuntos que en el acto de la votación están representados por empleados subalternos vestidos con trajes civiles. El autor de estas líneas ha visto en muchas ocasiones cómo su padre, a pesar de llevar muerto muchos años, acudía a depositar su voto en la urna, en la persona de un barrendero o de un sabueso de la policía vestido para tal ocasión con un temo prestado. Igualmente los miembros de las oficinas de los colegios electorales suelen asistir a esas transmigraciones de almas de sus parientes cercanos. [...]

Para que los lectores extranjeros puedan hacerse una pequeña idea de lo que ocurre, citaremos el caso de un general de brigada, candidato ministerial por el distrito de Berga, que obtuvo más de un millón y medio de votos, a pesar de que el distrito sólo contaba con varios miles de habitantes. Ambos competidores disponían de medios para hacer subir los votos en los colegios electorales que les eran afectos, pero la victoria fue para el más audaz. El adversario del general fue aplastado por el peso del millón y el vencedor se presentó muy serio en el Congreso, donde, con la mayor naturalidad, confirmaron la elección. [...]

En virtud de esta ley de incoherencia [...] los últimos restos de legalidad y de pudor electoral fueron destruidos precisamente por el partido del señor Sagasta, quien tiene la pretensión de representar el matiz más liberal de los monárquicos. [...] Desde entonces lo grotesco llegó al extremo de instalar colegios electorales en el local del Círculo, propiedad del partido dominante, local cuyo acceso estaba prohibido a los que no eran socios del mismo».

Válenfí ALMIRALL, España tal como es, París, 1886

1. Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió. (Puntuación máxima: 2'5 puntos).
2. Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido. (En ningún caso se puntuará la repetición o simple glosa del texto. Puntuación máxima: 2'5 puntos).

PROGRAMA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Considerando que la sociedad actual tiene tan sólo por fundamento el antagonismo de clases; Que la explotación que ejercen aquellos sobre éstos es debida únicamente a la posesión de los primeros de la tierra, máquinas y demás instrumentos de trabajo; Que dicha posesión está garantizada por el poder político, hoy en manos de la clase explotadora; es decir, de la clase media.

Por otra parte: Considerando que la necesidad, la razón y la justicia exigen que el antagonismo entre una y otra clase desaparezca, reformando o destruyendo un estado social que tiene sumidos en la más espantosa miseria a los que emplean toda su vida en producir riqueza que poseen los que en muy poco, o nada, son útiles a la sociedad; Que esto no se puede conseguir más que de un solo modo: aboliendo las clases y con ellas los privilegios y las injusticias que actualmente reinan y creando en su lugar colectividades obreras unidas entre sí por la reciprocidad y el interés común;(…) Que la poderosa palanca con que éstos han de remover y destruir los obstáculos que a dicha transformación de la propiedad se opongan ha de ser el Poder político, del cual se vale la clase media para impedir la reivindicación de nuestros derechos.

Por todas estas razones, el Partido Socialista Obrero Español declara que su aspiración es: Abolición de clases, o sea, emancipación completa de los trabajadores. Transformación de la propiedad individual en propiedad social o de la sociedad entera. Posesión del poder político por la clase trabajadora. y como medios inmediatos para acercarnos a la realización de este ideal, los siguientes: Libertades políticas. Derecho de coalición o legalidad de las huelgas (...) Leyes protectoras de la vida y de la salud de los trabajadores. Creación de escuelas gratuitas para la primera y segunda enseñanza y de escuelas profesionales en cuyos establecimientos la instrucción y educación sean laicas; Servicio de las Armas obligatorio y universal y milicia popular (...) Y todos aquellos medios que el PSOE acuerde según las necesidades de los tiempos.

Madrid, 9 de julio de 1879. A. OCINA, G. H. ZUBIAURRE, V. CALDERÓN, Pablo IGLESIAS.

1. Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió. (Puntuación máxima: 2'5 puntos).
2. Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido. (En ningún caso se puntuará la repetición o simple glosa del texto. Puntuación máxima: 2'5 puntos).

Tema 11.2. La liquidación del Imperio colonial: Cuba y Filipinas. El 98 y sus repercusiones.

1 Memorial de Greuges de 1885

“ (...) No tenemos, Señor, la pretensión de debilitar, ni mucho menos atacar, la gloriosa unidad de la patria española; antes por el contrario, deseamos fortificarla y consolidarla; pero entendemos que para lograrlo no es buen camino ahogar y destruir la vida regional para sustituirla por la del centro, sino que creemos que lo conveniente al par de que justo, es dar expansión, desarrollo y vida espontánea y libre a las diversas provincias de España para que de todas partes de la península salga la gloria y la grandeza de la nación española.[...] Señor: se nos arrebató nuestro sistema administrativo, que hoy encuentran bueno e imitan naciones cultas de Europa, para ser substituido, primero por el sistema castellano, y hoy por una copia imperfecta y viciosa del sistema francés.

No podemos usar nuestra lengua más que en nuestros hogares y en conversaciones familiares; desterrada de las escuelas, lo ha sido más tarde de la contratación pública y también de los tribunales, en los cuales muchas veces, y por muy ilustrados que sean, ni los jueces entienden a los testigos y procesados, ni éstos entienden a los jueces.

Y como si todo esto no fuera bastante, hace tiempo que viene amenazándose, y hoy se intenta con empeño destruir, o cuando menos adulterar, nuestro derecho civil, base indeleble de la robusta y moral organización de la familia catalana y de nuestra propiedad, que va aumentando y creciendo a medida que unas generaciones suceden a otras generaciones.

A fuerza de trabajo y privaciones sin cuento, nuestros industriales han creado una industria española que en cuarenta años ha progresado y alcanzado altísimo nivel. Esta industria viene siendo atacada de raíz de algunos años a esta parte, y últimamente lo ha sido y lo es por medio del tratado con Francia.

(...)A pesar de que la tendencia llamada librecambista no ha logrado hasta ahora imponer sus soluciones radicales a la legislación económica, se ha manifestado, sin embargo, constantemente en todas las situaciones y desde hace muchos años es una espada de Damocles suspendida sobre la producción.

(...) Lo dejamos ya expuesto: el núcleo de nuestro centro industrial más importante es la manufactura algodonera, que ha creado la atmósfera que vivifica no sólo a las industrias accesorias, sino también a las que como más desligadas aparecen, y que no podrían prosperar si esta atmósfera llegara a faltarles. A la manufactura del algodón le sigue sin duda en importancia la lanera, que tiene con ella muchos puntos de relación y contacto. La plétora industrial de la Gran

Bretaña, casualmente, se muestra más que en otros ramos, en su producción algodonera y lanera.

¿Cómo ha de competir nuestra industria, débil y contrariada, con la mas que robusta, plétórica, de la nación británica?"

Memoria en defensa de los intereses morales y materiales de Cataluña, 10 de marzo de 1885.

La opinión de Ramón y Cajal ante la crisis del 98

«En las discusiones motivadas por los desastres de la guerra funesta e imposible, sostenida por España con los Estados Unidos, se han involucrado tres cuestiones totalmente diversas: la lucha separatista; la intervención de la República americana, y la impericia política, guerrera y administrativa de nuestras clases directoras, a las cuales atribuyen muchos nuestra actual decadencia.[...] La mayoría del país, todo lo que en él había de sensato, no quiso nunca la guerra con los Estados Unidos. A ella fuimos arrastrados por los indoctos y por los delirantes.

[...] Remedios son: Renunciar para siempre a nuestro matonismo, a nuestra creencia de que somos la nación más guerrera del mundo. Renunciar también a nuestra ilusión de tomar por progreso real lo que no es más que un reflejo de la civilización extranjera (...) La civilización no consiste, como aquí suponen muchos, en adoptar más o menos fielmente los inventos del extranjero, sino en impulsar la ciencia y el arte mediante trabajos absolutamente originales.[...] Se necesita volver a escribir la Historia de España para limpiarla de todas esas exageraciones con que se agigantan a los ojos del niño el valor y la virtud de su raza. Mala manera de preparar a la juventud al engrandecimiento de su patria, es pintarle ésta como una nación de héroes, de sabios y de artistas insuperables [...].

¿Pero cómo se logrará la creación en España de ciencia original y de sus fecundas aplicaciones? Largo sería de exponer aquí apuntaremos tan solo algunas ideas. Desviar hacia la Instrucción Pública la mayor parte de ese presupuesto, hoy infructuosamente gastado en Guerra y Marina. Con sólo que España entera gastara lo que consagra París a la enseñanza, dábase un gran paso en el camino de nuestra regeneración, pues sabido es que los hombres de ciencia superiores no se producen en gran número, sino en las naciones cuyo nivel medio de instrucción es relativamente elevado, y este nivel sólo se logra obligando, suceda lo que quiera, al egoísmo de los padres a aceptar la enseñanza obligatoria, literaria y científica, en sus grados ínfimos.

[...] Hemos caído ante los Estados Unidos por ignorantes y por débiles. Éramos tan ignorantes, que hasta negábamos su ciencia y su fuerza. Es preciso, pues regenerarse por el trabajo y por el estudio [...]."

Santiago RAMÓN Y CAJAL, El liberal, Madrid, 26 de octubre de 1898,

Tema 11.3. Sociedad y mentalidad. La educación (1875-1902)

El ideario pedagógico de la Institución Libre de Enseñanza

«Los ideales y método de la Institución pueden resumirse de la siguiente manera: La educación general incluye la instrucción de todas las funciones y energías del cuerpo y del alma. Una parte de ello es la cultura intelectual que debe tener una extensión universal y enciclopédica. El desarrollo unilateral de ciertas habilidades, sin una base amplia y general de cultura, es una deformación. [...]

La educación elemental y la secundaria no pueden separarse. Forman un proceso continuo que también debe extenderse a las universidades con los mismos métodos. Las clases deben ser una conversación familiar e informal entre maestros y alumnos, llevados por un espíritu de descubrimiento: métodos intuitivos, realidades en vez de abstracciones, objetos en vez de palabras, diálogo socrático, el aula debe ser un taller, el maestro un director, los alumnos una familia. El programa de estudio incluye, además de las materias tradicionales, antropología, tecnología, ciencias sociales, economía, arte, dibujo, canto y labores. Las excursiones cortas y los viajes largos son importantes. Los juegos son mejores que la gimnasia. La historia del arte enseñada en excursiones y museos, es uno de los instrumentos poderosos de la educación y debe ir ligada a la historia. Todas las materias se dan simultáneamente y cada año se hacen más detalladas y complicadas. La vocación debe cultivarse por encima de cualquier otro interés y ambición.

El adiestramiento del carácter y la educación moral son tareas esenciales en cualquier escuela. Debe tener como objeto la expansión de la personalidad individual como contrapeso a la idolatría de la igualdad y a la veneración de las masas. La honestidad debe grabarse en los niños en contra de la tradición española que los induce a la prevaricación. El patriotismo no debe ser reemplazado por una simple adulación de las debilidades nacionales. La tolerancia y la equidad deben ser fomentadas para contrarrestar la furia de la exterminación que ciega a todos los partidos, escuelas y profesiones españoles. [...]

Es importante desde un punto de vista moral y social el entremezclar niños pobres y ricos. La educación tiene que aspirar a una aristocracia del espíritu: pero la escuela tiene que abrir sus puertas a todos. La separación de clases es tan nociva como la separación de religiones".

José CASTILLEJO, Guerra de ideas en España, en Revista de Occidente, Madrid, 1970.

Texto sobre la situación de la mujer a finales del siglo XIX.

El error, tarde o temprano, acaba por limitarse a sí mismo, y la primera forma de su impotencia, es la contradicción: si quisiera ser lógico, se haría imposible. Aplicando esta regla al papel que la mujer representa en la sociedad, por la falta de lógica del hombre, vendremos a convencernos de su falta de razón, primero, y de la injusticia, después.

(...) Si del orden religioso pasamos al civil, las contradicciones no son de menor bulto. ¿Cómo una mujer ha de ser empleada en Aduanas o en la Deuda, desempeñar un destino en Fomento o en Gobernación? Sólo pensarlo da risa. Pero una mujer puede ser jefe del Estado. En el mundo oficial se la reconoce aptitud para reina y para estanquera; que pretendiese ocupar los puestos intermedios, sería absurdo. No hay para qué encarecer lo bien parada que aquí sale la lógica. (...) Si la ley civil, mira a la mujer como un ser inferior al hombre, moral e intelectualmente considerada, ¿por qué la ley criminal le impone iguales penas cuando delinque? ¿Por qué para el derecho es mirada como inferior al hombre, y ante el deber se la tiene por igual a él? ¿Por qué no se la mira como al niño que obra sin discernimiento, o cuando menos como al menor? Porque la conciencia alza su voz poderosa y se subleva ante la idea de que el sexo sea un motivo de impunidad; porque el absurdo de la inferioridad moral de la mujer toma aquí tales proporciones que le ven todos; porque el error llega a uno de esos casos en que necesariamente tiene que limitarse a sí mismo, que transigir con la verdad y optar por la contradicción. Es monstruosa la que resulta entre la ley civil y la ley criminal; la una nos dice: «Eres un ser imperfecto; no puedo concederte derechos.» La otra: «Te considero igual al hombre y te impongo los mismos deberes; si faltas a ellos, incurrirás en idéntica pena.» La mujer más virtuosa e ilustrada se considera por la ley como inferior al hombre más vicioso e ignorante, y ni el amor de madre, ¡ni el santo amor de madre!, cuando queda viuda, inspira al legislador confianza de que hará por sus hijos tanto como el hombre. ¡Absurdo increíble! Es tal la fuerza de la costumbre, que saludamos todas estas injusticias con el nombre de derecho.

Los problemas de la mujer en sus relaciones con el hombre y con la sociedad, están siempre más o menos fuera de la ley lógica. ¿Es esto razonable?, ¿es racional siquiera? No hay más que una razón, una lógica, una verdad.

La mujer del porvenir, Concepción Arenal, 1896

Tema 12. 1. Regeneracionismo y revisionismo político. La crisis de 1909 y 1917. La guerra colonial en Marruecos. El desastre de Annual.

Catalanes:

Una ley, pensada para ahogar el potente ideal de libertad, que con infinita variedad de matices y colores bulle en la opinión de Cataluña y que a su calor se refuerza y prepara para transformar y redimir a toda España, ha sido votada por el Parlamento y sancionada por la Corona.

Por su voz y su esfuerzo Cataluña ha dado a conocer a los poderes del Estado y a los ciudadanos de toda España el estallido presente de su voluntad - por su voz y su esfuerzo, el proyecto de la nueva ley ha sido desnaturalizado y mutilado; por su voz y su esfuerzo, han caído desechadas las murallas de prejuicios y prevenciones que aislaban a Cataluña; y España entera ha podido contemplar, como una esperanza cierta de una redención próxima, al pueblo catalán luchando contra una ley para perseguir supuestos delitos de opinión; de la manera culta, intensa, viva, que se lucha en los grandes pueblos civilizados.

La gloria de este triunfo de Cataluña es de ellos. A dársela, pues. Estemos todos, como todos hemos estado en la campaña. Unamos ahora los donativos, del mismo modo como ayer unimos los corazones en la protesta, y que con su representación y su elocuencia respondieron al llamamiento de Cataluña y juntos con nuestros diputados congreguémoslos a recibir, en manifestación grandiosa, el homenaje público de agradecimiento de todos los catalanes, de todas las ideas, partidos, escuelas y estamentos.

Es así como los Pueblos crecen y se elevan; así, poniéndose con todo su peso en las empresas superiores colectivas y sintiendo fuertemente la solidaridad en las horas de crisis y peligro. Este es el camino abierto a la vitalidad potente de Cataluña. Siguiéndolo con decisión, la voluntad catalana hará salir de las ruinas del presente una España nueva, en la que los pueblos, en viva hermandad, gozarán de prosperidad, cultura y libertad.

Por eso llamamos de nuevo los iniciadores de Solidaridad catalana, seguros hoy como ayer de vuestro concurso y de vuestro entusiasmo.

Barcelona, marzo de 1906. Duque de Solferino, José Roca y Roca, Francisco Cambó, José María Vallés y Ribot, Domingo Martí y Juliá, Jaime Carnet, Miguel Junyet y Amadeo Hurtado.

La Veu de Catalunya, Barcelona, 23 de marzo de 1906

Proclama de la asamblea obrera de Tarrasa de julio de 1909

Considerando que la guerra es una consecuencia fatal del régimen de producción capitalista; considerando, además, que, dado el sistema español de reclutamiento del ejército, sólo los obreros hacen la guerra que los burgueses declaran.

La asamblea protesta enérgicamente:

1. Contra la acción del gobierno español en Marruecos.
2. Contra los procedimientos de ciertas damas de la aristocracia, que insultaron el dolor de los reservistas, de sus mujeres y de sus hijos, dándoles medallas y escapularios, en vez de proporcionarles los medios de subsistencia que les arrebatan con la marcha del jefe de familia.
3. Contra el envío a la guerra de ciudadanos útiles a la producción y, en general, indiferentes al triunfo de la cruz sobre la media luna, cuando se podrían formar regimientos de curas y de frailes que, además de estar directamente interesados en el éxito de la religión católica, no tienen familia, ni hogar, ni son de utilidad alguna al país, y
4. Contra la actitud de los diputados republicanos que ostentando un mandato del pueblo no han aprovechado su inmunidad parlamentaria para ponerse al frente de las masas en su protesta contra la guerra.

Y compromete a la clase obrera a concentrar todas sus fuerzas, por si se hubiera de declarar la huelga general para obligar al gobierno al respetar los derechos que tienen los marroquíes a conservar intacta la independencia de su patria».

Texto redactado por el periodista y dirigente socialista Antonio Fabra i Ribas

Una visión conservadora de la Semana Trágica

“En junio de 1909, a pretexto de la marcha de reservistas a Africa, donde el honor español exigía luchar, los elementos revolucionarios provocaron una criminal sedición, con toda su secuela de desmanes y atropellos, que produjeron numerosas víctimas y cuantiosos daños. El gobierno, con plena conciencia de sus deberes, dominó sin demora la situación, y en estricta aplicación de las leyes, por sentencias de los tribunales competentes, se dictaron y ejecutaron algunas, pocas, muy pocas, sentencias de muerte: cinco, exactamente. Empero, la de Francisco Ferrer, el máximo responsable, director de una llamada Escuela Moderna, de tipo anarquista, cuyo funcionamiento no hubiera sido tolerado en ningún país liberal, provocó una escandalosa campaña de calumnias en España y en el extranjero, cuyos móviles y desarrollo podrían ser motivo de un volumen entero. En esta oportunidad, el gran periodista don Torcuato Luca de Tena, inolvidable fundador de ABC, en valentísimo alarde, salió en defensa de la patria difamada, ofreciendo al mundo cuantiosa e irrefutable documentación al respecto, contrarrestando o anulando así las informaciones anties-pañolas de muchos periódicos extranjeros y las falsas e innobles del nefasto trust formado en Madrid con el vergonzoso maridaje de órganos republicanos y ¡liberales monárquicos!.

Ese apuntado monstruoso maridaje, causante de la ruptura de la normalidad constitucional, al sumarse los liberales al veto contra Maura lanzado por las izquierdas revolucionanas, condujo a la caída del insigne político y a su digna reacción, decidiéndole a las actitudes y posturas futuras que, por su enorme trascendencia y ser el único genial salvador de España y de la monarquía, merecen capítulo aparte»,

José GUTIÉRREZ RAVÉ, *Yo fui un joven maurista*, Madrid, s. f

Manifiesto de la huelga general de 1917

“A los obreros y a la opinión pública. Ha llegada el momento de poner en práctica, sin vacilación alguna, los propósitos anunciados por los representantes de la Unión General de Trabajadores y la Confederación Nacional del Trabajo en el manifiesto suscrito por estos organismos en el mes de marzo último.

(...) Cerca de medio siglo de corrupción ha llevado a las instituciones políticas españolas a un grado tal de podredumbre que los mismos institutos armados claman contra la injusticia, contra la arbitrariedad, y se consideran vejados y engañados por los mismos poderes públicos que tantos mentidos halagos les han prodigado cuando se trataba solamente de utilizarlos como instrumento de opresión y tiranía. Y si esto han hecho los poderes públicos con las clases sociales en cuya adhesión han buscado siempre las firmes garantías de su existencia y dominio. ¿ qué no habrán hecho con el pueblo inerme e indefenso, bajo un régimen constitucional ficticio, bajo un régimen económico de miseria y despilfarro y en un estado cultural mantenido por oligarcas en el más bajo nivel y sobre el cual la masa ciudadana solo puede ir paulatinamente elevándose merced a ímprobos y perseverantes esfuerzos? El proletariado español se halla decidido a no asistir ni un momento más pasivamente a este intolerable estado de cosas.

(...) Pedimos la constitución de un Gobierno Provisional que asuma los poderes ejecutivo y moderador, y prepare, previas las modificaciones imprescindibles en una legislación viciada, la celebración de elecciones sinceras de unas Cortes Constituyentes que aborden, en plena libertad, los problemas fundamentales de la Constitución política del país. Mientras no se haya conseguido este objeto, la organización obrera española se halla absolutamente decidida a mantenerse en su actitud de huelga.

Ciudadanos: No somos instrumento de desorden, como en su impudicia nos llaman con frecuencia los gobernantes que padecemos. Aceptamos una misión de sacrificio por el bien de todos, por la salvación del pueblo español, y solicitamos vuestro concurso. ¡Viva España!

Madrid, 12 de agosto de 1917, Por el Comité Nacional de UGT, Francisco Largo Caballero, vicepresidente, Daniel Anguiano, vicesecretario. Por el Comité Nacional del PSOE, Julián Besteiro, vicepresidente, Andrés Saborit, vicesecretario.

Tema 13.1. La Segunda República

Manifiesto de la Agrupación al Servicio de la República.

Cuando la historia de un pueblo fluye dentro de su normalidad cotidiana, parece lícito que cada cual viva atento sólo a su oficio y entregado a su vocación. Pero cuando llegan tiempos de crisis profunda, en que rota o caduca toda normalidad, van a decidirse los nuevos destinos nacionales, es obligatorio para todos salir de su profesión y ponerse sin reservas al servicio de la necesidad pública (...)

El Estado español tradicional llega ahora al grado postrero de su descomposición. No procede ésta de que encontrase frente a sí la hostilidad de fuerzas poderosas, sino que sucumbe corrompido por sus propios vicios sustantivos. La Monarquía de Sagunto no ha sabido convertirse en una institución nacionalizada, es decir en un sistema de Poder público que se supeditase a las exigencias profundas de la nación y viviese solidarizado con ellas, sino que ha sido una asociación de grupos particulares que vivió parasitariamente sobre el organismo español, usando del Poder público. (...).

Nosotros creemos que ese viejo Estado tiene que ser sustituido por otro auténticamente nacional. Esta palabra "nacional" no es vana; antes bien, designa una manera de entender la vida pública que lo acontecido en el mundo durante los últimos años de nuevo corrobora. Ensayos como el fascismo y el bolchevismo, marcan la vía por donde los pueblos van a parar en callejones sin salida (...).

La Monarquía de Sagunto ha de ser sustituida por una República que despierte en todos los españoles a un tiempo dinamismo y disciplina, llamándolos a la soberana empresa de resucitar la historia de España, renovando la vida peninsular en todas sus dimensiones, atrayendo todas las capacidades, imponiendo un orden de limpia y enérgica ley, dando a la justicia plena transparencia, exigiendo mucho de cada ciudadano: trabajo, destreza, eficacia, formalidad y la resolución de levantar nuestro país hasta la plena altitud de los tiempos.

Pero es ilusorio imaginar que la Monarquía va a ceder galantemente el paso a un sistema de Poder público tan opuesto a sus malos usos, a sus privilegios y egoísmos. Sólo se rendirá bajo una formidable presión de la opinión pública. Es, pues, urgentísimo organizar esa presión haciendo que sobre el capricho monárquico pese con suma energía la voluntad republicana de nuestro pueblo. Esta es la labor ingente que el momento reclama. Nosotros nos ponemos a su servicio.

ORTEGA y GASSET, J., MARAÑÓN, G., PÉREZ de AYALA, R.: "Manifiesto de la Agrupación al servicio de la República". El Sol, 10-II-1931,

Ciertamente, lo de Casas Viejas fue una cruel sangría que se podía y debía haber evitado. Pero lo inevitable era que algún sector del campo estallase; ya no se podía aguantar más. A esto, súmese otro factor: las fuerzas de seguridad, acostumbradas a acciones contundentes, difícilmente podían adquirir hábitos democráticos. Se dirá que eso es aplicable a la Guardia Civil, pero no a la Guardia de Asalto, de reciente creación. De acuerdo, pero los mandos de la Guardia de Asalto no se improvisaron, venían de otros cuerpos avezados a la ley de fugas, entre otras cosas.

Sin embargo, en estas peculiares sublevaciones anarquistas no sólo hay motivaciones socioeconómicas, también las hay de otra índole. Partamos de que la época republicana fue una etapa de sueños, a veces de ensoñaciones, en todos los sectores ideológicos: desde la Falange hasta el anarquismo, en todos había un fuerte componente de utopía. Todos defendían sus planteamientos mucho más convencidos de lo paradisíaco de sus anhelos que de la prosaica realidad. José Antonio fue un soñador. El republicanismo, encarnado en la figura de Azaña, fue un sueño de racionalidad, y todo el espectro de la izquierda soñaba con un paraíso marxista o libertario, según las tendencias.

La verdad es que un grupo de campesinos que se sublevaran, destituyendo al alcalde, proclamando el comunismo libertario en su pueblo, no deja de ser una ingenuidad política y una inutilidad, teniendo en cuenta que frente a ellos va a estar un Estado omnipotente y omnipresente. Proclamar el comunismo libertario en un pueblo de menos de mil habitantes es, ante los implacables ojos de la razón, absurdo. Pero en personajes como Seisdedos hay un componente extensible a todo ese grupo de rebeldes andaluces que contaron siempre con la simpatía del pueblo y que actuaban en todo momento con un fervor místico indudable.

Luis Arias, *Azaña o el sueño de la razón*, Madrid, 1990.

Discurso de José Antonio en el acto fundacional de la Falange

«[...] El movimiento de hoy, que no es de partido, sino que es un movimiento, casi podríamos decir un antipartido, sépase desde ahora, no es de derechas ni de izquierdas. [...] La Patria es una unidad total, en que se integran todos los individuos y todas las clases; la Patria no puede estar en manos de la clase más fuerte ni del partido mejor organizado. [...] He aquí lo que exige nuestro sentido total de la Patria y del Estado que ha de servirla. Que todos los pueblos de España, por diversos que sean, se sientan armonizados en una irrevocable unidad de destino.

Que desaparezcan los partidos políticos. Nadie ha nacido nunca miembro de un partido político; en cambio, nacemos todos miembros de una familia; somos todos vecinos de un Municipio; nos afanamos todos en el ejercicio de un trabajo. Pues si esas son nuestras unidades naturales, si la familia, el Municipio y la corporación es en lo que de veras vivimos, ¿para qué necesitamos el instrumento intermediario y pernicioso de los partidos políticos, que, para unimos en grupos artificiales, empiezan por desunirnos en nuestras realidades auténticas? [...]

Queremos que todos se sientan miembros de una comunidad seria y completa; es decir, que las funciones a realizar son muchas: unos con el trabajo manual, otros con el trabajo del espíritu; algunos con un magisterio de costumbres y refinamientos. Pero que en una comunidad tal como la que nosotros apeteecemos, sépase desde ahora, no debe haber convidados ni debe haber zánganos.

Queremos que no se canten derechos individuales de los que no pueden cumplirse nunca en casa de los famélicos, sino que se dé a todo hombre, a todo miembro de la comunidad política, por el hecho de serlo, la manera de ganarse con su trabajo una vida humana, justa y digna.

Queremos que el espíritu religioso, clave de los mejores actos de nuestra Historia, sea respetado y amparado como merece, sin que por eso el Estado se inmiscuya en funciones que no le son propias [...].

Y queremos, por último, que si esto ha de lograrse en algún caso por la violencia, no nos detengamos ante la violencia. [...] Bien está, sí, la dialéctica como primer instrumento de comunicación. Pero no hay más dialéctica admisible que la dialéctica de los puños y de las pistolas cuando se ofende a la justicia o a la Patria. Esto es lo que pensamos nosotros del Estado futuro que hemos de afanarnos en edificar. [...]».

Mitin celebrado en el Teatro de la Comedia de Madrid, el 29 de octubre de 1933. José Antonio PRIMO DE RIVERA,

Tema 14.1. La sublevación militar. El desarrollo de la guerra civil. Evolución política de las dos zonas durante la Guerra civil.

Nota de la Delegación general de Euzkadi en Valencia.

“Ayer por la tarde quedó reducida a ruinas y escombros, la villa de Guernica. Su Casa de Juntas, el Árbol de su tradición, el caserío que formaban sus calles señeras e hidalgas cayó bajo el bombardeo de la aviación rebelde, que quiso significar una destrucción de Guernica por lo que para todos los vascos tenía de motivo simbólico. Las bombas incendiarias, arrojadas a placer y sin enemigo sobre las calles deshechas, han puesto sobre el suelo de Guernica una estela histórica.

Allí estaba Guernica. Entre sus ruinas solamente quedan cadáveres carbonizados en gran cantidad. Los que la evacuaron: hombres, mujeres y niños, sacerdotes de Dios y gentes civiles, fueron perseguidos por la metralla. Guernica, con su Archivo, Biblioteca, Museo y tradición, ha pasado al seno histórico.

Ya son tres las villas destruidas: Guernica, Durango y Elgueta. Llegan a miles las mujeres y los niños que han encontrado la muerte entre sus escombros. La orden de bombardeo fue dada por el Cuartel General alemán, establecido en Deva. Para evitar que el pabellón vasco obtenga para la República y su causa la simpatía del mundo, los mandos rebeldes, los directivos alemanes han resuelto borrar al labrador y a cuanto representa el sentido vasco de la tierra (...), El Socialista, 28 de abril de 1937.

EL SOCIALISTA, 28 DE ABRIL DE 1937

